DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10467
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 4618312

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos**
CAT	3	MÓVIL	9	
FECHA	04 de Mayo de 2017	HORA	08:26 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 6 Este No. 2-63	**ÁREA DIRECTA**			100 m^2		
BARRIO	Santa Rosa de Lima	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3		
UPZ	96 – Lourdes	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	03 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0033PKCN	**OFICIO REMISORIO**			CR-27380		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Severo

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es pertinente aclarar que en el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, se emplazan tres viviendas, razón por la que para efectos del presente informen se denominaran C1, C2 y C3.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Santa Rosa de Lima, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN

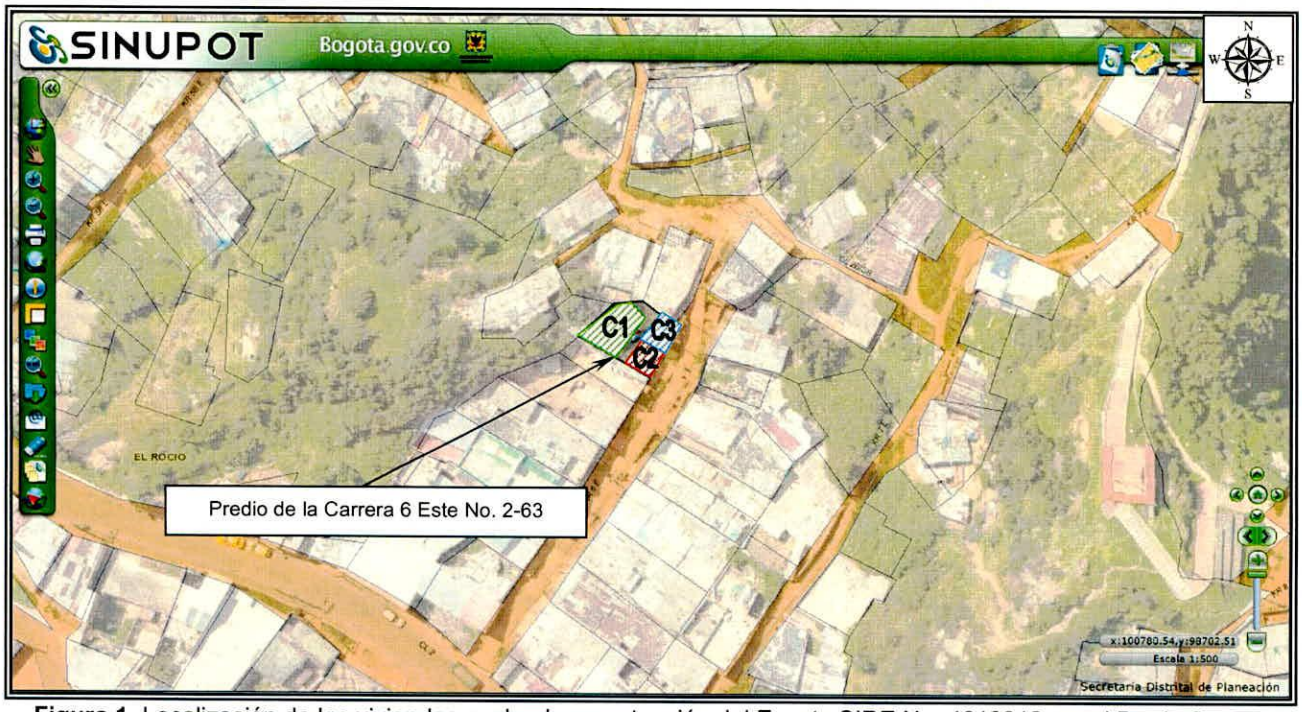


Figura 1. Localización de las viviendas evaluadas en atención del Evento SIRE No. 4618312, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe. (Imagen tomada del SINUPOT).

Tabla No. 1. Información de las viviendas evaluadas en atención al Evento SIRE No. 4618312, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe.

ID	Acta	Persona notificada	Dirección UAECD
C1	0712	Armando José Puerta Jiménez	Carrera 6 Este No. 2-63
C2	0713	Marino Puerta Rivera	Carrera 6 Este No. 2-63
C3	NA	Sin Información	Carrera 6 Este No. 2-63

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 04 de Mayo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe; predio localizado en la parte alta de una ladera, en un sector parcialmente consolidado, en el que no se evidencian procesos de inestabilidad; teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante cortes y rellenos, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, se emplazan tres viviendas C1, C2 y C3. En la vivienda C1 se presentó una conflagración la cual consumió la totalidad de la vivienda, construida en material de

recuperación.

La vivienda C2, se encuentra construida en mampostería simple, cuenta con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera el cual se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma. Se identifican agrietamientos y deformaciones en los muros de cerramiento de la misma, situación que pudiere originar el colapso parcial y/o total de la misma; se resalta que las afectaciones se relacionan con las deficiencias constructivas y con la falta de mantenimiento de la vivienda y no por la conflagración que se presentó en la vivienda C1.

La vivienda C3, se encuentra construida en mampostería parcialmente confinada cuenta con cubierta liviana en teja plástica y teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma; en la vivienda se presentó daño en un 5% de la cubierta, daño relacionado con la conflagración que se presentó en la vivienda C1.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

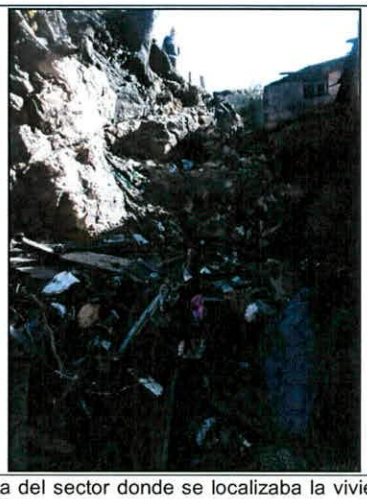


Foto 1. Vista del sector donde se localizaba la vivienda C1, la cual se consumió en su totalidad por la conflagración.



Foto 2. Vista de uno de los muros de la vivienda C2, el cual presenta deformación y posibilidad de colapso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 3. Vista del sector de la cubierta de la vivienda C3, el cual presentó afectación por la conflagración en la vivienda C1.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso parcial y/o total de la vivienda C2, emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe; por las afectaciones que se evidenciaron en la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas C1, C2 y C3 emplazadas en el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda C1 emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, mediante el Acta No. 0712, notificando al Señor Armando José Puerto Jiménez, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.779.516, numero de contacto 305 7473681, en la vivienda habitaba una familia, 2 adultos y 0 menores.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda C2 emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, mediante el Acta 0713, notificando al Señor Mariano Puerto Rivera identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6.181.484, numero de contacto 305 7473681, en la vivienda habitaba una familia, 1 adulto y 0 menores.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda C1 emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad, debido a que la misma se consumió en su totalidad por la conflagración presentada en esta.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda C2 emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños evidenciados en los muros de cerramiento y divisorios de la misma, ante cargas normales de servicio, resaltando que las afectaciones no se encuentran asociadas con la conflagración presentada en la vivienda C1.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda C3 emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños evidenciados en la cubierta, los cuales se asocian con la conflagración presentada en la vivienda C1.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda C1 emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se realice la reconstrucción de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda C2 emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se realice las intervenciones que garanticen la estabilidad estructural de la misma.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas C1, C2 y C3 emplazadas en el predio de la Carrera 6 Este No. 2-63, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, implementar adecuadas medidas de reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento y /o reforzamiento en las viviendas evaluadas, acciones que se deben adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico, esto con el fin de salvaguardar la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co